

**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).**

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ  
DE AHUACHAPÁN  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

**CONTRATO, No. 28/2020, LIBRE GESTIÓN,  
PRORROGA DE CONTRATO CORRELATIVO 07/2021**

**HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Que con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinte, el Hospital suscribió contrato No. 28/2020 Libre Gestión, denominado **PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE: TROMBOPLASTINA, PROTOMBINA Y FIBRINÓGENO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN** con **JENIFFER BEATRIZ GARCÍA ORELLANA**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio y del departamento de San Salvador, quien se identifica con número de Documento Único de Identidad

, y con número de Identificación Tributaria

, quien actuó como apoderada especial administrativa de **PROMOCIÓN MEDICA DE EL SALVADOR , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PROMED DE EL SALVADOR SA. DE C.V**, personería que se encuentra

debidamente relacionado en el contrato, por la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,594.00)**.

**CONSIDERANDO:**

I.-Que el contrato suscrito por **JENIFFER BEATRIZ GARCÍA ORELLANA**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio y del departamento de San Salvador, quien se identifica con número de Documento Único de Identidad

, y con número de Identificación Tributaria

, quien actuó como apoderada especial administrativa de **PROMOCIÓN MEDICA DE EL SALVADOR , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PROMED DE EL SALVADOR SA. DE C.V**,

II.-Que en fecha de noviembre del año dos mil veinte administradora de contrato Licda. Miriam Elena Cuellar de Vanegas, solicita a esta dirección prorroga de contrato para las **PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE: TROMBOPLASTINA, PROTROMBINA Y FIBRINÓGENO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN**, con esta prórroga se lograría mantener el precio de las pruebas lo cual debido a la pandemia que hemos enfrentado los costos de las pruebas han aumentado, por esta razón solicito de acuerdo al art. 75 del Reglamento de la Ley de Adquisidores y Contrataciones de la Administración Pública.

IV- Que el contrato **SERVICIOS de PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE: TROMBOPLASTINA, PROTROMBINA Y FIBRINÓGENO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN,** es de suma importancia para brindar los servicios de laboratorio en las áreas de química y hematología , por lo que es necesario prorrogar por un periodo de **PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** o hasta donde el monto presupuestado cubra, de acuerdo al siguiente **detalle**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T
<b>REGLÓN # 1 CÓDIGO 30106310</b>  PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO LECTOR INCLUIDO. MARCA: INSTRUMENTATION LABORATORY ORIGEN USA VENCIMIENTO : 12 MESES	C/U	6,000	\$1.13	\$6,780.00
<b>REGLÓN :2 CÓDIGO 30106300</b>  PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0-1.2) CON EQUIPO LECTOR INCLUIDO MARCA INSTRUMENTATION LABORATORY ORIGEN: USA VENCIMIENTO 12 MESES	C/U	6,000	\$1.13	\$6,780.00
<b>REGLÓN 3 CÓDIGO: 30106034</b>  DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO, MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO LECTOR INCLUIDO. MARCA: INSTRUMENTATION LABORATORY ORIGEN: USA VENCIMIENTO : 12 MESES	C/U	1,800	\$1.13	\$2,034.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,594.00</b>

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales y en base a lo establecido en los Art. 83 de la LACAP, Art. 75 del Reglamento de la LACAP, este Hospital por medio de su representante legal

**RESUELVE:**

1.- Prorrogar el contrato de **SERVICIOS de PRUEBAS AUTOMATIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE: TROMBOPLASTINA, PROTROMBINA Y FIBRINÓGENO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN,** para el periodo del uno de enero al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, o hasta donde cubra el monto presupuestado, por un monto de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,594.00).**

2- Que las condiciones se mantienen favorables a la institución y la empresa ha dado el servicio tal y como ha sido requerido en las bases de licitación, no encontrándose informes que contradigan el buen servicio dado por la Empresa.



3. Los pagos que resulten de la Prorroga serán cancelados en la forma establecida en la solicitud presentada por el Administrador del según lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato

4.- El contratista presentará garantía de cumplimiento de contrato, por el doce por ciento, correspondiente al monto total de la prórroga, que asciende a la cantidad de : **Fianza de Cumplimiento de Contrato** por un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,871.28)** equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato debiendo presentarse dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes de la fecha de distribución, la cual estará vigente por **doce meses** contados a partir del uno de enero del dos mil veintiuno.

5.- Que la empresa presente su documentación actualizada y las solvencias requeridas.

6.- Se dejan vigentes las demás disposiciones del contrato, siendo esta prórroga parte integrante del contrato Número 028/2020, Libre Gestión.

  
  
**DR. LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR

  
  
**JENIFFER BEATRIZ GARCÍA ORELLANA**  
CONTRATISTA

  
  
**V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTÍNEZ**  
ASESOR JURÍDICO